

COLE & CO

**Boletín informativo N° 5
Febrero 2026**

Suspensión provisional del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026.

El Consejo de Estado, mediante el Acto Administrativo con radicado N° 0004-2026, tomó la decisión de suspender provisionalmente los efectos del Decreto 1469 de 2026, por medio del cual se fijó el incremento del salario mínimo legal mensual vigente en un veintitrés por ciento (23%), teniendo en cuenta que, entre otras razones, no hubo una justificación técnica sólida para dicho aumento cuando la inflación del año inmediatamente anterior fue del cinco punto diez por ciento (5.10%).

Con ocasión de la presente medida, el Consejo de Estado ordenó al Gobierno Nacional que, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, expida y publique un nuevo decreto que contenga los fundamentos económicos detallados que sustenten un porcentaje transitorio del incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026. Dicho porcentaje regirá hasta tanto se profiera la sentencia que determine el valor definitivo para la vigencia en curso.

Debe tenerse presente que la suspensión provisional del Decreto 1469 de 2026 no tendrá efecto alguno sobre las obligaciones y derechos que fueron efectivamente pagados con anterioridad a la publicación del Acto Administrativo N° 0004-2026.

En consecuencia, las empresas deberán continuar pagando con el incremento actual, correspondiente a la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905), hasta tanto se publique el decreto mediante el cual se establezca la cifra transitoria del salario mínimo. Tampoco se podrá descontar lo pagado en las nóminas posteriores donde se aplique el nuevo incremento.

En caso de que deseen profundizar en el tema, nuestro equipo del área laboral estará atento para resolver cualquier inquietud.

Santiago Ríos, abogado
Área Derecho Laboral

CORPORATE AND LEGAL CONSULTING

COLE & CO

CONSULTORIA LEGAL Y CORPORATIVA

Boletín con fines informativos.
No constituye asesoría de un caso específico.
Cada caso deberá analizarse de manera individual
para concluir la recomendación precisa.

COLE&CO CONSULTORÍA LEGAL Y CORPORATIVA

+ 60 (4) 448 69 90 | + 57 314 872 5649

coleycoinforma@coleycolegal.com || <https://www.cole-coabogados.com/>

Cra 22 # 17-325 Kilómetro 5 Vía Las Palmas - Ofi. 747 Edificio Access Point / Medellín / Colombia

Calle 93 # 18-28 Oficina 401 Edificio 93.18 Centro Empresarial / Bogotá / Colombia

 COLE&CO

 @cole_coabogados